

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**CARRERA DE TECNICO EN MINORIDAD Y FAMILIA
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

SEMINARIO DE INTEGRACION: PENALES

**DOCENTES: Lic. Ricardo L. Machado (Titular)
Dr. Axel G. López (Adjunto)
Tca. María Cristina Couselo Bandín (J. T. P.)
Lic. Rodolfo Oscar Rodríguez (Ayte. 1ra.)**

***PROGRAMA DE CONTENIDOS, ACTIVIDADES,
BIBLIOGRAFIA Y FICHAS DE TRABAJO***

AÑO 2020 – 1er. Cuatrimestre

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
CARRERA DE TECNICO EN MINORIDAD Y FAMILIA
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL
SEMINARIO DE INTEGRACION: PENALES

PROFESOR TITULAR: Lic. Ricardo L. Machado
PROFESOR ADJUNTO: Dr. Axel G. López
PROFESORA J.T.P.: Tca. María Cristina Couselo Bandín
PROFESOR Ayte. 1RA.: Lic. Rodolfo Oscar Rodríguez

I. FUNDAMENTACIÓN:

Un fenómeno registra un preocupante incremento: el de una gran cantidad de individuos, indistintamente mayores o menores, internados en institutos de detención con el propósito declamado de favorecer su reinserción en el medio social del que provienen, mediante la aplicación de una serie de medidas pretendidamente educativas.

Los logros en este campo son francamente modestos.

Al analizar el problema en detalle podemos observar que la pretendida reeducación que se pretende lograr se trata en realidad de una serie de actividades básicamente disciplinadoras, llevadas a cabo con escasez de recursos humanos y materiales, inspiradas en paradigmas y en teorías en muchos casos a todas luces contraproducentes. La consecuencia es la reproducción del circuito que llevó a la institucionalización de los individuos: huellas profundas en lo moral y físico, alteración del plexo de valores, mayor marginación, cierre de los canales de reinserción social y regreso a las actitudes transgresoras que tienen casi invariablemente dos salidas y que son la muerte o la vuelta al instituto.

Los protagonistas resultan casi siempre los mismos. Generalmente se trata de menores de sectores pobres que, iniciando su “carrera” en institutos para jóvenes, continúan en la mayoría de edad en las cárceles del sistema penitenciario produciendo un deterioro importante en el plano personal y relacional. El problema trasciende al individuo menor o mayor y el sujeto de afectación pasa a ser también el medio cercano, generalmente la familia.

La tarea del Técnico en Minoridad y Familia, entonces, pasa por enfocar el problema conciente de las características en que se enmarca, para actuar como un agente de cambio social y no un mero reproductor de medidas. En esta inteligencia resulta indispensable que conozca las diversas teorías de la criminalidad que intentan explicar el fenómeno, plantean propuestas de solución y a cuyo influjo surgieron las medidas destinadas a remediar el problema: las normas legales que lo regulan y las diversas técnicas de resolución tales como la que constituye el objetivo del Seminario, la internación en institutos de detención.

Una visión crítica de estos aspectos del problema –su evolución histórica, sus formas actuales, la inferencia de sus aspectos futuros- posibilitarán la elaboración de propuestas teóricas y la implementación de líneas de acción alternativas, tarea esta que distingue a quien desempeña su rol -en el presente caso, el de Técnico en Minoridad y Familia- en forma activa.

II. OBJETIVOS GENERALES:

El Seminario tiene como objetivo proveer al estudiante conocimientos que posibiliten vincular conceptual y empíricamente algunos aspectos de la problemática familiar y minoril con el fenómeno de la criminalización. Dicha tarea se llevará a cabo mediante la implementación de un conjunto de actividades teórico-prácticas desarrolladas a través de dos áreas de abordaje que permitirán visualizar los aspectos sociopolíticos e institucionales del problema y cuya articulación, para su comprensión, es indispensable.

A esos fines, una serie de contenidos provenientes de áreas diferentes (pero complementarias, a los fines académicos) como la Sociología y el Derecho, constituirán insumo teórico para el alumno. Por entender los integrantes de la cátedra que el problema excede en su afectación a los sectores de la minoridad, abarcando además a la familia en forma integral, los contenidos que se le proveerán al cursante abarcan a los que se relacionan tanto con menores como con mayores institucionalizados, es decir, el sistema de institutos de menores y el sistema carcelario, al que en numerosas ocasiones son derivados menores de edad en calidad de procesados o condenados.

Así, la organización de los contenidos del Seminario tomará en cuenta la presencia de ambas áreas, tal como se expone a continuación

III. UNIDADES PROGRAMÁTICAS:

UNIDAD 1:

(área sociológica) Las diferentes teorías de la conducta social

- 1.1 La escuela Clásica.
- 1.2 La escuela biológico-positivista.
- 1.3 Las respuestas desde la perspectiva sociológica.

(área legal)

- 1.4 Ley Penal argentina. Ambito de validez y ejecución.
- 1.5 Principios constitucionales de legalidad y reserva.
- 1.6 Elementos del delito.

UNIDAD 2:

(área sociológica) : La adecuación a los cambios en la producción

- 2.1 Las modificaciones en la estructura social a partir de la Revolución Industrial.
- 2.2 El modelo evolucionista de sociedad.
- 2.3 El modelo estructural-funcionalista. El concepto de Anomia
- 2.4 Los modelos consensualistas, pluralistas y conflictualistas.

(área legal)

- 2.5 Régimen penal de menores. Análisis de la legislación, reglamentos y proyectos.
- 2.6 Tratamiento de menores que realizan actos antijurídicos.
- 2.7 Los institutos de seguridad para menores. Derivación. Causas de ingreso. Reglamentos

internos.

2.8 Medidas sancionatorias alternativas: Libertad Asistida, Libertad Vigilada.

UNIDAD 3:

(área sociológica) Las acciones contra la inconducta social

3.1 La evolución de las penas.

3.2 El propósito de los institutos de detención.

3.3 El mayor y el menor prisionizado.

3.4 El control social.

3.5 El disciplinamiento social.

3.6 La Defensa Social

3.7 Transnacionalización del modelo: Los congresos internacionales.

(área legal)

3.8 El sistema sancionatorio en el Derecho Penal argentino. Penas y medidas de seguridad.

3.9 Imputabilidad. Análisis del artículo 34 del Código Penal argentino.

3.10 Medidas alternativas al encierro. Pena de cumplimiento condicional y suspensión del Juicio a Prueba (Probation).

UNIDAD 4:

(área sociológica) Pasado y presente del problema en la Argentina

4.1 La adopción de las líneas teóricas y prácticas

4.2 Antinomias culturales: Centro vs. Márgenes

4.3 La cultura de la institución de detención.

4.4 La inserción del profesional y el técnico

(área legal)

4.5 El sistema penitenciario argentino. Ley de ejecución de la Pena Privativa de la Libertad (N° 24.660). Reglamentos de los institutos de detención.

4.6 Tratamiento de internos en unidades carcelarias. Egreso de prisión: distintas modalidades
Acción postpenitenciaria.

IV. METODOLOGIA DE TRABAJO:

El Seminario se desarrollará en reuniones teórico-prácticas de cuatro horas cátedra de duración cada una, a través de dos áreas temáticas de abordaje:

- 1) Legal institucional; y
- 2) Sociológica

Cada jornada será coordinada por el docente encargado del área temática, previéndose en ocasiones (cuando el carácter de los contenidos que constituyen el tema del día lo justifique) la participación de los demás integrantes de la cátedra a fin de producir una integración de conocimientos.

Cada una de estas áreas abordará el tema desde sus propios contenidos y actividad práctica acorde. Esta actividad se cumplimentará, cuando las condiciones lo posibilitem, con tareas de campo (producción de conocimientos relacionados con el tema) y análisis de material fonograbado, videograbado y escrito. El método de reflexión y discusión de temas se fomentará, en detrimento de la exposición tipo “clase magistral”, por el valor que alcanza como vía de expresión de dudas o de defectuosa internalización de contenidos.

En ocasiones, se invitará a docentes que, por su desempeño en áreas de interés específicas, aportarán sus conocimientos y experiencias en encuentros con los alumnos en horarios de clases previstos para actividades prácticas.

V. SISTEMAS DE REGULARIDAD Y EVALUACION

Sistema de Regularidad:

Para alcanzar la condición de regular, el alumno deberá haber asistido como mínimo al 75 % de las clases en las que se desarrollará el Seminario. Al inicio de este, y con el calendario y cronograma puesto en conocimiento del alumno, se definirá la cantidad exacta de presencias que deberá reunir el alumno, descartándose para el cálculo porcentual aquellas clases suspendidas por paros gremiales y/o inconvenientes provenientes de los miembros del cuerpo docente. Los casos de enfermedad o problemas familiares serán considerados con la presentación de las certificaciones que acrediten cada circunstancia.

Además del requisito de presencias durante las jornadas de desarrollo del Seminario, el alumno deberá, también, haber aprobado dos exámenes parciales cuya calificación no hubiere resultado inferior a los cuatro puntos y un trabajo práctico, de carácter integrador de contenidos. En el caso de haber obtenido un aplazo en los parciales (calificación inferior a los cuatro -04- puntos), el cursante tendrá derecho a una única evaluación complementaria de carácter recuperatorio sobre la misma base temática en que se desarrollara la anterior y que se producirá en un plazo no inferior a los siete (07) días posteriores a la fecha de cada evaluación.

Además de los exámenes parciales, se pedirá la realización de un trabajo práctico asimilable a una investigación de campo o monografía que, en caso de no reunir la totalidad de los requisitos formales o de calidad cuya exigencia se planteará, podrá ser devuelto para su corrección. Este trabajo práctico, junto con los exámenes parciales, conformarán la base de la evaluación. La evaluación que obtuviera en este trabajo será ponderada junto con las calificaciones de los parciales y, así, se conformará la calificación definitiva

En los casos en que en los sucesivos exámenes parciales y recuperatorio, y/o trabajo práctico y primera devolución, el alumno hubiere mantenido el aplazo, no podrá obtener la condición de Regular.

Sistema de Evaluación:

Cuando el alumno hubiere reunido el total de asistencias requeridas, que el promedio de sus calificaciones no resulte inferior a siete (07) puntos y el trabajo práctico guarde adecuada calidad, el alumno obtendrá la aprobación del Seminario bajo la modalidad de Promoción Directa, sin necesidad de cumplir con un examen final de integración.

Si habiendo reunido el mínimo de presencias y sus calificaciones –fruto del promedio de los parciales y la consideración del trabajo práctico- hubieren sido de entre cuatro (04) y seis (06)) puntos, deberá rendir un examen final de carácter oral con uno o más miembros del equipo de cátedra basado en la totalidad de contenidos del Seminario y cuya aprobación se obtendrá alcanzando una calificación mínima de cuatro (04) puntos. Por razones tales como una numerosa cantidad de concurrentes, la fecha de examen final podrá desdoblarse en otra o, si así lo decidieran los docentes, implementarse un sistema de evaluación escrita con la entrega de notas en un plazo no mayor a los dos (02) días posteriores a la toma mediante el sistema de publicación en cartelera.

SITUACION EN EL MARCO DE LA ACTUAL EMERGENCIA SANITARIA (Dec. 297/2020)

Atento a las actuales circunstancias, que obstaculizan contactos personales entre docentes y alumnos, como también el de estos con su objeto de estudio -el escenario social concreto- es que se han diseñado una serie de estrategias diferentes a las que permite el salón de clase: transmisión de contenidos, actividades prácticas de aula, intercambio de consultas y devoluciones, como también el trabajo de campo.. Estas estrategias incluyen, también, al sistema de evaluación.

Relacionadas con las primeras, dirigidas a reemplazar el contacto docentes-alumnos- se ha adoptado como modalidad crear un grupo en la red Facebook a través del cual se intercambian materiales y consignas. Paralelo a esta actividad, se proveyó a los alumnos una dirección de correo electrónico para que, a través de ella, envíen sus trabajos prácticos y, por medio de la aplicación Zoom, se realizarán encuentros On line sobre temas específicos – algunos previamente determinados y otros cuando, a consideración de la cátedra, requieran este contacto- o a demanda de los alumnos.

El material de estudio estará conformado por bibliografía digitalizada, videos a cargo de los docentes, archivos de texto de producción de docentes de la cátedra y clases On line a cargo de los mismos.

Para la ejecución de las actividades, relacionado con la dinámica de la modalidad, se propuso al alumnado la conformación de equipos de entre cuatro y seis personas y, a cada equipo, se le asignó como responsable a uno de los docentes de la cátedra, quien tendrá a su cargo el control de las tareas, evacuación de consultas, asesoramiento y correcciones. Estas correcciones forman parte de la estrategia de evaluación, ya que se han previsto dos instancias: la primera, bajo la modalidad virtual, y la segunda –cuando las circunstancias lo posibiliten- en modo presencial. Para la primera se tomará en cuenta la resolución de las actividades prácticas que se suministra a los alumnos para su ejecución, ponderándose, al recibirlas, la calidad del trabajo y si el mismo fue presentado a tiempo, acorde a las consignas previamente suministradas. Dicha calificación será considerada una calificación conceptual previa, sin nota numérica, que servirá de base para la evaluación presencial.

Relacionado con la situación, también se ha diseñado un cronograma de contenidos, recursos y actividades que se adjuntan en archivo separado.

CRITERIOS DE ACREDITACION

Las tareas a cargo de los alumnos conducentes a la correcta internalización de los contenidos serán: la lectura de la bibliografía indicada, la asistencia a las clases teórico-prácticas y el desarrollo de actividades indicadas por el equipo docente tales como el análisis de casos concretos -pasados o actuales-, la participación en los grupos de discusión de material relacionado con el tema o la realización de tareas de campo vinculadas a la temática.

Actuarán como indicadores complementarios a la evaluación (y que serán tenidos en cuenta al momento de las calificaciones), el uso del vocabulario específico, la integración analítica de los contenidos que tendrá oportunidad de exhibir al momento de aplicar elementos teóricos al análisis de casos concretos, lo cual evidenciará el manejo del núcleo central de contenidos de la unidad temática con que se relacione el tema.

VI. BIBLIOGRAFIA

El material que se cita está compuesto por un grupo que resulta de lectura obligatoria y otro, general, al que se recomienda recurrir para el análisis de algunos casos puntuales y que serán debidamente indicados por el equipo docente.

La bibliografía –tanto la de carácter obligatorio como la general, de consulta- podrá ser modificada, incluso durante el desarrollo del seminario, previo anuncio de los docentes de la cátedra y con la debida explicación del motivo. La bibliografía de carácter obligatorio es la que se publica como fichas de cátedra

a) DE LECTURA OBLIGATORIA

FICHAS

- Nº 1: *“Las primeras teorías”*. De: MANUAL BÁSICO DE CRIMINOLOGÍA. C. Elbert.
- Nº 2: *“Las ideas criminológicas en Argentina. La influencia europea”*. De: MANUAL BÁSICO DE CRIMINOLOGÍA. C. Elbert.
- Nº 3: *“La ideología de la Defensa Social”*. De: CRIMINOLOGIA CRITICA Y CRITICA DEL DERECHO PENAL. De: A. Baratta.
- Nº 4: *“Las teorías criminológicas desde la perspectiva sociológica”*. De: DELINCUENCIA METROPOLITANA Y MEDIO SOCIAL. R. Machado – J. Turiano
- Nº 5: *“El movimiento ‘Salvador del niño en Illinois’”*. De: LOS ‘SALVADORES DEL NIÑO’ O LA INVENCION DE LA DELINCUENCIA. A. M. Platt
- Nº 6: *“Ley de ejecución de la Pena Privativa de la Libertad – 24.660” y “Reglamento de las Modalidades Básicas de la Ejecución – Decreto 396/99”*
- Nº 7: *“Principios básicos de la ejecución”*. De: ANALISIS DEL REGIMEN DE EJECUCION PENAL. De: A. López y R. Machado
- Nº 8: *“La era Jacksoniana. Desarrollo económico, marginalidad y política de control social”*. De: CARCEL Y FABRICA. LOS ORIGENES DEL SISTEMA PENITENCIARIO. De: D. Melossi y M. Pavarini.
- Nº 9: *“La fábrica y el laboratorio”*. De: APENAS UN DELINCUENTE. De: L Caimari.
- Nº 10: *“Las instituciones de detención”*. Varios autores
- Nº 11: *“Sistema de Justicia Penal de menores”*. De: DERECHO PENAL DE MENORES. De: Z. Fellini

N° 12: *“El control social de los menores infractores”*. En Revista: DELITO Y SOCIEDAD. A. Daroqui – S. Guemureman

N° 13: *“Castigar a los chicos. La construcción de carreras criminales en la ‘Ciudad de los Granujas’”*. En Revista: DELITO Y SOCIEDAD. V. Ruggiero.

N° 14: *“La acción represiva”*. En NUNCA MAS. C.O.N.A.D.E.P.

b) GENERAL

“Código Penal de la Nación Argentina” y Legislación complementaria.

“Estadística criminal”. Publicación del Registro Nacional de Reincidencia.

“Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad. 24.660”

“Reglamento de las Modalidades Básicas de la Ejecución. Decreto 396/99”

“Régimen Penal Minoril – Ley 22.278”

AGUIRRE, O.: *“Enemigos públicos”*. AGUILAR, Bs. As., marzo de 2.003

ALARCON, C.: *“Cuando me muera quiero que me toquen cumbia. Vidas de pibes chorros”*. Grupo Editorial Norma, Bs. As., agosto de 2.003.

ANITUA, G.: *“Historias de los pensamientos criminológicos”*. 1ra. edición. Ed. Del Puerto. Bs. As. 2005

BARATTA, A.: *“Criminología crítica y crítica del derecho penal”*. Siglo XXI Ed., México, 1994.

BARBERIS, D. y Otros: *“Los derechos humanos en el otro país”*. PUNTOSUR Editores, Bs. As., 1984.

BARROS LEAL, César: *“Prisión. Crepúsculo de una era”*. Editorial PORRUA, México, 2000.

BERGALLI, R. y Otros: *“Cuadernos de la cárcel”*. Edición especial de *“No hay derecho”*, Bs. As., 1991.

BOURDIEU, P., CHAMBOREDON, J-C., PASSERON, J-C.: *“El oficio de sociólogo”*, Siglo XXI Editores Argentina, Bs. As., 2.002.

CAIMARI, Lila: *“Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880 – 1955”*. Siglo Veintiuno editores Argentina. Bs. As., 2.004.

CARRANZA, E. (Coordinador): *“Delito y seguridad de los habitantes”*. SIGLO XXI Ed. México, diciembre de 1997.

CASTEL, Robert: *“La inseguridad social. Qué es estar protegido?”*. Manantial, Bs. As., 2.004.

- CLINARD, M. y Otros: *“Anomia y conducta desviada”*. PAIDOS, Bs. As., 1967.
Comisión Nacional Sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), Informe final: *“Nunca más”*. 1era. Edición, Bs. As. 1984.
- DAVID, P.: *“Sociología criminal juvenil”*. Ediciones DEPALMA, Bs. As., 1974.
- DEL OLMO, R.: *“América Latina y su criminología”*. Siglo XXI Ed., México, 1984.
- DE IPOLA, Emilio: *“La bamba, Acerca del rumor carcelario”*. Siglo XXI Editores Argentina, Bs. As. 2.005.
- DICHIO, J. J.: *“El estudio del delincuente”*. Ed. Penitenciaria (Servicio Penitenciario Federal), Bs. As., 1986.
- DURKHEIM, E.: *“El suicidio”*. Schapire Editor, Bs. As., 1971.
- DURKHEIM, E.: *“Las reglas del método sociológico”*. La Pléyade, Bs. As., 1974.
- ELBERT, C. A.: *“Manual básico de criminología”*. EUDEBA, Bs. As., 1998.
- ELBERT y OTROS (Coordinadores): *“La criminología del siglo XXI en América Latina. Parte segunda”*. Rubinzal – Culzoni editores, Bs. As., enero de 2002.
- FELLINI, Z.: *“Derecho penal de menores”*. AD-HOC. Bs. As.. 1era. edición. 1996
- FERNANDEZ, R. P.: *“Autocrítica policial”*. EL CID ED. Bs. As., 1983.
- FOUCALT, M.: *“La vida de los hombres infames”*. Ed. Altamira/Nordan Comunidad, Montevideo, 1993.
- FOUCALT, M.: *“Vigilar y castigar”*. Siglo XXI Ed. México, 1987.
- FOUCAULT, M.: *“Los anormales”*. Fondo de Cultura Económica. Bs. As., marzo de 1999.
Instituto de Criminología. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. La Universidad del Zulia: *“Capítulo criminológico. Revista de las disciplinas del control social”*. Revista Científica. Venezuela. Varias publicaciones.
- GARLAND, D.: *“Castigo y sociedad moderna. Un estudio de teoría social”*. 2da. edición en español. Siglo XXI editores. Buenos Aires, 2006
- KESSLER, Gabriel: *“Sociología del delito Amateur”*. PAIDOS Tramas Sociales, Bs. As., 2.004.
- KESSLER, Gabriel: *“El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito”*. SIGLO XXI Editores, Bs. As., 2.009.
- LAMNEK, S.: *“Teorías de la criminalidad”*. Siglo XXI Ed., México, 1983.
- LOPEZ, A. y MACHADO, R.: *“Análisis del régimen de ejecución penal. Segunda edición, actualizada y ampliada”*. Fabián J. Di Plácido Editor. Bs. As., noviembre de 2014.

LOPEZ REY, M.: *“Criminología, teoría, delincuencia juvenil, prevención, predicción y tratamiento”*. Ed. Aguilar, Madrid, 1981.

MACHADO, R. y Otros: *“Adicciones y S.I.D.A. en el medio carcelario”*. Monografía. Servicio Penitenciario Federal. Bs. As., 1994.

MACHADO, R. y Otros: *“Informe sobre internos en salidas transitorias y semilibertad”*. Del libro *“La criminología del Siglo XXI en América Latina”*. ELBERT, C. y Otros. Rubinzal – Culzoni, Bs. As. Enero de 2.002

MACHADO, R.: *“Las características del individuo delincuente y su relación con el medio al que adscribe”*. Monografía. Servicio Penitenciario Federal, Bs. As., 1990.

MACHADO, R., TURIANO, J. y Otros: *“Delincuencia metropolitana y medio social. Un estudio descriptivo y correlacional sobre el individuo condenado y el medio social del que proviene”*. PROFIDE, Universidad Nacional de Lomas de Zamora. Bs. As., 2000.

MELOSSI, D. y PAVARINI, M.: *“Cárcel y fábrica. Los orígenes del sistema penitenciario”*. Siglo XXI Ed., México, 1985.

MERTON, R.: *“Teoría social y estructura social”*. Cuadernos de FLACSO, Santiago, Chile, 1960.

MORRIS, N.: *“El futuro de las prisiones”*. Siglo XXI Ed., México, 1985.

NEUMAN, E.: *“El abuso de poder en la Argentina y otros países latinoamericanos”*. ESPASA HOY, Bs. As., 1994.

NEUMAN, E.: *“Los que viven del delito y los otros”*. SIGLO XXI Ed., Bs. As., 1991.

NEUMAN, E.: *“SIDA en prisión (un genocidio actual)”*. Ediciones Depalma, Bs. As., 1999.

NEUMAN, E.: *“El Estado penal y la prisión- muerte”*. Editorial UNIVERSIDAD, Bs. As., 2001

NOVOA MONREAL, E.: *“El derecho como obstáculo al cambio social”*. Siglo XXI Ed., México, 1986

PAVARINI, M. *“Control y dominación”*. Siglo XXI, Ed., México, 1983.

PLAN DIRECTOR DE LA POLITICA PENITENCIARIA NACIONAL. Ministerio de Justicia de la Nación. Secretaría de Política Penitenciaria Nacional . Bs. As., 1995.

PLATT, A. M.: *“Los Salvadores del Niño o la invención de la delincuencia”*. SIGLO XXI Ed. México, 1977.

POMPEI, E.: *“Las consecuencias sociales de la distribución”*. En *“Enoikos. Revista de la Facultad de Ciencias Económicas”*. Universidad de Buenos Aires. Año VII, número 14, marzo de 1999.

Publicación de la cátedra de “Delito y Sociedad” – Carrera de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales. U.B.A. Dirigida por PEGORARO, J. S.: *“Delito y sociedad. Revista de ciencias sociales”*. Editorial La Colmena. Bs. As. Varios números.

REX, J.: *“Problemas fundamentales de la teoría sociológica”*. Ed. Amorrortu, Bs. As., 1971.

RODRIGUEZ MOLAS, R. (Compilador): *“Historia de la tortura y el orden represivo en la Argentina”*. EUDEBA, Bs. As., 1985.

ROJAS, P.: *“Los pibes del fondo. Delincuencia Urbana. Diez historias.”*. Grupo Editorial Norma. Bs. As., 2000.

SAMOJEDNY, C.: *“Psicología y dialéctica del represor y reprimido”*. Ed. Roblanco, Bs. As., 1986.

SCHOKLENDER, S.: *“Infierno y resurrección”*. Ed. Colihue. Bs. As., 1995.

SORMAN, Guy. *“Esperando a los bárbaros”*. EMECE Editoriales, Bs. As., 1993

TAYLOR, I.; WALTON, P. y YOUNG, J.: *“La nueva criminología”*. Amorrortu Editores. Bs. As., 1990.

TAYLOR, J. Y Otros: *“Criminología crítica”*. Ed. GRAAL, R. de Janeiro, 1980.

TORRE, R. O. y FENOGLIO, J. J.: *“Investigación criminológica sobre Carlos Gardel”*. DOSYUNA Ediciones Argentinas. Bs. As., 2.005.

TORRES, S. y MARRAZZO, L.: *“Discriminación y delincuencia. Indicios de una problemática”*. Ad-Hoc, Bs. As., noviembre de 2002

WACQUANT, L.: *“Las cárceles de la miseria”*. Ediciones Manantial, Bs. As., 1era. edición en español, marzo de 2.000.

WACQUANT. L.: *“Parias urbanos”*. Ediciones Manantial, Bs. As. 2001.

c) OTRAS FUENTES DE CONSULTA

Sitios de Internet

Dado lo abarcativo de la temática que comprende y que se relaciona con la temática del Seminario, se brinda como principal fuente nacional al sitio del Ministerio de Justicia de la Nación, que posibilita enlaces con otros sitios tales como la Dirección Nacional de Política Criminal, el área de Menores de esta misma dependencia o el Servicio Penitenciario Federal. Entre las fuentes internacionales se brindan aquellas de mayor predicamento, destacando que este listado, por no resultar exhaustivo, no se agota y está sujeto a ampliación, básicamente a partir de la tarea de búsqueda a la que se lo estimulará al alumno.

* Ministerio de Justicia de la Nación: www.jus.gov.ar

* CONNAF (Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia) www.cnmyf.gov.ar



Subsecretaría de Minoridad de la Provincia de Bs. As. Mail: presidencia@cpm.gba.gov.ar

* Dirección Nacional de Política Criminal: www.jus.gov.ar/polcrim

* Servicio Penitenciario Federal: www.spf.gov.ar

* UNCJIN (United Nations Crime & Justice Information Network) www.uncjin.org

PLANIFICACION 1er CUATRIMESTRE 2020 – 26/03 al 02/07
(CRONOGRAMA TENTATIVO) Adecuado a ASPyO

Presentado en el grupo

CLASE: 1 **FECHA:** 26/03/20 **AREA:** **DOCENTE:** R. Machado
TEMA: Presentación del Seminario: contenidos, sistema de evaluación y promoción, actividades teóricas y prácticas **VIDEO MACHADO**

CLASE: 2 **FECHA:** 16/04/20 **AREA:** Jurídica **DOCENTE:** A. Lopez –Couselo
TEMA: Ley Penal argentina. Ámbito de ejecución. Principios constitucionales de legalidad y reserva. Elementos del delito. Inimputabilidad. Análisis del artículo 34, inciso 1º del Código Penal. Medidas de seguridad. Ley 23.737. Niños inimputables. Análisis de la ley 22.278.

CLASE: 3 **FECHA:** 23/04/20 **AREA:** Sociológica **DOCENTE:** R. Machado
TEMA: Teorías de la criminalidad. 1ra. Parte: Escuela liberal **VIDEO MACHADO** clásica. Escuela biológica – positivista. Ideología de “La Defensa social”. Ejercicio: Aplicación de las teorías. Análisis de piezas musicales

CLASE: 4 **FECHA:** 30/04/20 **AREA:** Técnica **DOCENTE:** C. Couselo
TEMA: Análisis de la ley 13.634. Garantías procesales en el procedimiento de responsabilidad penal juvenil. Institutos de seguridad en el proceso penal. Derivación. Causas de ingreso. Tratamiento de jóvenes que realizan actos antijurídicos. Reglamentos internos. Medidas sancionatorias alternativas. Rol del Técnico en Minoridad y Familia.

CLASE: 5 **FECHA:** 07/05/20 **AREA:** Sociológica **DOCENTE:** R. Machado
TEMA: Teorías de la criminalidad 2da. Parte. Teorías de base sociológica: la teoría de la Anomia (Durkheim, Merton). Presentación de un estudio empírico.

CLASE: 6 **FECHA:** 14/05/20 **AREA:** Jurídica **DOCENTE:** C. Couselo
TEMA: Análisis de los artículos 63 y 64 de la ley 13.634. Medidas de Seguridad. Orientación sobre selección de temas T.P.

CLASE: 7 **FECHA:** 21/05/20 **TEMA:** 1er. Parcial **DOCENTE:** C. Couselo/A. López **NO SE TOMA**

CLASE: 8 **FECHA:** 28/05/20 **AREA:** Sociológica **DOCENTE:** R. Machado
TEMA: ENTREGA DE NOTAS 1er PARCIAL. Teorías de la criminalidad (3ra Parte). La criminología en América. La Escuela de Chicago. Relación con las corrientes europeas sociológicas

CLASE: 9 **FECHA:** 04/05/20 **AREA:** : Jurídica **DOCENTE:** A. López/C. Couselo
TEMA: El sistema sancionatorio del Derecho Penal argentino. Medidas alternativas al encierro. Penas de cumplimiento condicional y suspensión del juicio a prueba. El sistema penitenciario argentino. Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad. Reglamentos de los institutos de detención. Tratamiento de internos en unidades carcelarias. Egreso de prisión: distintas modalidades. Acción post-penitenciaria. Orientación metodológica T.P. **RECUPERATORIO 1ER. PARCIAL. NO SE TOMA**

CLASE: 10 **FECHA:** 11/06/20 **AREA:** Sociológica **DOCENTE:** R. Machado
TEMA: (4ta. Parte. Teorías de base sociológica; Teorías de las subculturas, de la asociación diferencial, *Labeling approach*) – Teorías del consenso, de la pluralidad y del conflicto: perspectivas de fondo de los modelos. Los institutos de detención (contexto histórico de su aparición).

CLASE: 11 **FECHA:** 18/06/20 **AREA:** Jurídica **DOCENTE:** A. López/C. Couselo
TEMA: Análisis y relación de distintos supuestos de libertad anticipada en función de la pena impuesta. Aplicación del principio de legalidad en función de la “peligrosidad sin delito”. Debate sobre el fin resocializador de la ejecución de la pena. Revisión de trabajos prácticos - Observaciones / Devoluciones

CLASE: 12 **FECHA:** 25/06/20 **TEMA:** 2do. Parcial **DOCENTE:** C. Couselo **NO SE TOMA**

CLASE: 13 **FECHA:** 02/07/20 **TEMA:** 2do. Parcial **DOCENTE:** R. Machado
TEMA: **RECUPERATORIO 2do. PARCIAL NO SE TOMA** - Informe de promociones